

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que mediante correo recepcionado el 7 de junio de 2023 por el apoderado de la parte demandante, solicita se corrija el auto de mandamiento de pago del 5 de los corrientes en cuanto a indicar la fecha del mismo y el nombre correcto de uno de los demandados LUIS EDUARDO MARTINEZ ORTIZ y no como quedó escrito LUIS EDUARDO PERDOMO PEREA.

Lebrija, junio 8 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a corregir el auto de mandamiento de pago suscrito por la titular del despacho **el cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)** en el numeral primero de su parte resolutive así:

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía ejecutiva con acción singular de mínima cuantía en favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., representando legalmente por Luis Fernando Perdomo Perea y en contra **de LUIS EDUARDO MARTINEZ ORTIZ** y ALIX MARTINEZ ORTIZ...

Las demás partes de la providencia no sufren modificación alguna.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad16176c77c2d13eb06c0ddb025cfe05b8c810db651cc677d73a4340b36f1848**

Documento generado en 09/06/2023 05:54:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>